

- **Objeto:** Establecer las acciones y responsabilidades necesarias para mantener actualizada la información de los egresados de la Universidad de los Llanos.

- **Alcance:** Este procedimiento va dirigido a los graduandos y la comunidad de egresados de la Universidad de los Llanos

3. Referencias Normativas:

3.1 Del Nivel Nacional

- **Ley 30 de 1992** "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior". El Art 64 establece que el consejo superior universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad, y está integrado por un representante de los egresados.
- **Ley 115 de 1994** "Por la cual se expide la Ley General de Educación" El Art 6 establece Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.
- **Decreto 2566 de 2003** "Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones." Art 14. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados. - La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 3. Estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.
- **Ley 1188 del 25 de abril del 2008**, "Por la cual se regula el registro calificado de los programas de Educación Superior." Decreta en su Art 2 Condiciones de Calidad en el inciso Condiciones de Carácter Institucional en su punto 4: La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
- **Decreto 1295 de 2010**, "Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior" Art 6 numeral 6.4 Programa de egresados. El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.
- **Decreto 1330 de 2019** "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación". En el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

3.2 Del Nivel Institucional

- **Acuerdo 062 de 1994** “Por el cual se establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad y se determinan las funciones de las dependencias”.
- **Acuerdo Superior N°20 del 2000** “Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior N°021 del 2002**, “Por el cual se crea el sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos.”
- **Acuerdo superior N°03 del 2006** “Por el cual se crea el programa de Egresados de la Universidad de los Llanos.”
- **Resolución Rectoral N°1977 de 2014**. “Por medio de la cual se adopta la política de tratamiento y protección de datos personales de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior N°013 de 2018** “Por medio del cual se determinan los estímulos para los egresados de la Universidad de los Llanos”.
- **Acuerdo Superior N°003 del 2021** “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos.”

4. Definiciones:

- **Graduando:** Persona que está próxima a recibir un grado académico.
- **Egresado:** la persona que obtenga el título de formación universitaria en cualquiera de los programas académicos de la Institución
- **Graduado:** Conforme con el glosario publicado por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES de septiembre de 2019, se define al graduado así: “Graduado: Persona natural que cursó y aprobó el plan de estudios reglamentado por la Institución para un programa de educación superior, cumplió los requisitos de grado que establece la ley y la Institución respectiva, y obtuvo el título que otorga la Institución para el programa realizado, conforme lo aprobado en el registro calificado expedido por el MEN.”
- **Base de Datos de Egresados:** La Base de Datos de egresados es donde se administra y ordena la información de los Egresados de la Universidad de los Llanos.
- **Registro:** Anotación o consignación de cierto dato en un documento electrónico o papel, con la finalidad de que exista un conocimiento para terceros o para un control.
- **Encuesta:** Aquella que recopila datos para describir un tema que es objeto de estudio y está más enfocada en conocer opiniones, comportamientos, actitudes o características.
- **Acreditación de alta calidad:** Acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Referencia: Artículo 1º del Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994, por el cual se reglamentan los artículos 53º y 54º de la Ley 30 de 1992.
- **OLE:** Observatorio Laboral para la Educación.
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional.
- **M0 - Momento 0:** Encuesta del OLE que se realiza seis meses antes de la fecha de grado y hasta tres meses posteriores a dicha fecha.
- **M1 - Momento 1:** Encuesta del OLE que se realiza dos semestres académicos posteriores a la fecha de grados.
- **M5 - Momento 5:** Encuesta del OLE que se realiza para graduados hace 10 semestres.

5. Condiciones Generales:

- El Programa de Egresados promueve la vinculación activa de los egresados en el desarrollo institucional y su participación en el mejoramiento de la sociedad a nivel local, regional y nacional, es por esto por lo que la constante actualización en su información permite fortalecer el vínculo



con su alma mater y conocer su realidad frente a la actualidad profesional y laboral.

- Cada egresado debe diligenciar la Encuesta del OLE (Observatorio Laboral para la Educación) del MEN a través de la página de esta misma entidad <https://encuestasole.mineduacion.gov.co/hecaa-encuestas/inicio> y realizar la Encuesta de Actualización de datos que se encuentra en la página <http://egresados.unillanos.edu.co>, la cual es exclusiva del Programa de Egresados de la Universidad de los Llanos; si se encuentra en proceso de grado, el diligenciamiento de la encuesta MEN es requisito para obtener Aprobación por parte del Programa de Egresados.
- Para la Encuesta OLE (Observatorio Laboral para la Educación) correspondiente a M0/M1 y M5, se debe realizar el respectivo seguimiento con el fin de que el egresado realice su diligenciamiento y de esta manera la información quede consignada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES. Para tal fin se cuenta con acceso a página del SNIES <https://hecaa.mineduacion.gov.co/hecaa-snies/inicio>, donde se identifica a quienes debe ser remitida, teniendo en cuenta que la encuesta M1 se realiza dos semestres académicos posteriores a la fecha de graduación y la encuesta M5 se realiza para graduados de hace 10 semestres.
- Los egresados con que se logre acercamiento a través de actividades realizadas por el Programa de Egresados deben diligenciar voluntariamente la encuesta virtual para Actualización de Datos Egresados.
- La información recopilada a través de estas encuestas sirve de insumo para los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado, así como para requerimientos hechos por la oficina de Acreditación Institucional y otras dependencias.
- Elaborar y remitir a la Dirección General de Proyección Social informe semestral de actividades realizadas desde el Programa de Egresados, donde se fomenta la participación de los egresados, y la actualización de la base de datos. Este informe debe contar con la siguiente información: total de graduados de programas de pregrado y posgrado durante el semestre, número de egresados que diligenciaron la encuesta virtual para Actualización de Datos en el semestre, reporte de los componente presencial, digital y comunicativo.
Presencial: Actividades que impliquen contacto directo con los egresados.
Digital: Registro de publicaciones en las diferentes plataformas virtuales del Programa de Egresados.
Comunicativo: Difusión de contenidos periodísticos e informativos en diferentes géneros y formatos periodísticos.
- La base de datos generada de las encuestas será utilizada únicamente para fines institucionales
- Para poder compartir la información recolectada, la solicitud debe ser remitida por el jefe de la dependencia que haga el requerimiento y desde el correo institucional de la Universidad de los Llanos. En caso de que la solicitud provenga de un ente externo, será necesario contar con la autorización previa del Director Técnico de la Oficina de Proyección Social.

5.1 Criterios y métodos generales para el Seguimiento a Egresados

5.1.1 Naturaleza. Los egresados de la Universidad de los Llanos constituyen un recurso valioso, ya que con sus conocimientos, habilidades y experiencias pueden contribuir al desarrollo institucional y de la sociedad.

Para la consecución de la información se realizarán actividades que promuevan el acercamiento entre la Universidad de los Llanos y los egresados, teniendo en cuenta la oferta de estímulos contemplados en el Acuerdo Superior 013 de 2018 y las diferentes campañas que se realicen desde el Programa de Egresados bajo la Dirección General de Proyección Social, que incentiven la participación. Se divulgarán actividades realizadas por diferentes dependencias de la Universidad de los Llanos donde se convoque la participación de los egresados.

5.1.2 Etapas

5.1.2.1 Etapa Actualización de datos: Destinada a todos los egresados pregrado y posgrado con el fin de corregir, modificar o agregar información a la base de datos.



5.1.2.2 Etapa Consolidación de Datos: En esta etapa se logra reunir, integrar y organizar información facilitada por los graduandos y egresados, donde se busca conocer la situación socioeconómica de los mismos, así como de identificar las características que los distinguen y las competencias que consideran esenciales en el mercado laboral.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
Etapa 1 Actualización de Datos			
1.	A través de las diferentes actividades organizadas por el Programa de Egresados se promoverá el diligenciamiento de la encuesta virtual de Actualización de Datos, a la cual podrá acceder a través de la página web https://egresados.unillanos.edu.co/	Egresado	Encuesta virtual – Item Actualización de Datos
2.	La Encuesta del OLE se realiza en tres momentos diferentes de acuerdo con el año de graduación M0/M1/M5. Es por esto por lo que el Programa de Egresados realizará seguimiento, con el fin de que se lleve a cabo su diligenciamiento. El diligenciamiento de las encuestas del OLE para el graduando es requisito para obtener Aprobación por parte del Programa de Egresados. https://encuestasole.mineduacion.gov.co/hecaaencuestas/login_encuestas	Graduando o Egresado Graduando	Base de Datos Encuesta OLE
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
Etapa 2 Consolidación de Datos			
3.	Se elaborará un informe semestral de actividades realizadas, el cual se remitirá a la Dirección General de Proyección Social.	Profesionales del Programa de Egresados	Informe semestral
4.	Consolidar la información recolectada a través de la encuesta virtual de Actualización de Datos	Profesionales del Programa de Egresados	Base de datos

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCION SOCIAL			
	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS EGRESADOS			
	Código: PD-EPS-04	Versión: 06	Fecha de aprobación: 03/08/2026	Página: 5 de 5

5.	Se compartirá la información recolectada de la base de datos de acuerdo a los requerimientos que realicen la Secretaría Técnica de Acreditación, Programas Académicos y el Ministerio de Educación Nacional.	Profesionales del Programa de Egresados	Base de datos
-----------	--	---	---------------

7. Flujograma:

N/A

8. Listado de Anexos:

N/A

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	01/04/2013	Documento nuevo.			
02	04/11/2013	Actualización de las actividades del procedimiento, para ajustarlas a la realidad institucional.			
03	16/10/2015	Actualización de las actividades del procedimiento, para ajustarlas a la realidad institucional. Se cambia el nombre del procedimiento, reemplazando "Sistema de Información para Egresados" por "Base de datos del programa de egresados".			
04	05/09/2016	Actualización del procedimiento, para ajustarlo a la realidad operativa			
05	02/03/2021	Se actualizó el procedimiento de la versión 4 a versión 5, de acuerdo con la normatividad vigente.	Alex Eduardo Guzmán Alvarado / Alejandra Guevara Ardila Prof. de apoyo Programa de Egresados	Indira Susana Parrado Prof. de apoyo Proyectos Comunitarios	Fernando Campos Polo Director Técnico de Proyección Social
06	03/08/2026	Se actualiza código, nombre del proceso y versión, se ajusta actividad 1 con respecto al producto.	Mayra Fernanda Castro Villa/ Helmer Bryan Céspedes Hernández Prof. de apoyo Programa de Egresados	Antonio José Castro Riveros Director Técnico de Proyección Social	Antonio José Castro Riveros Director Técnico de Proyección Social